

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EX-111

7651 /2011.-

DECRETO N°
ARICA,

04 NOV 2011

VISTOS:

- a) Ordinario N°2729, de fecha 15 de Septiembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado “Talleres de Apresto Laboral”.
- b) Memorándum N°894, de fecha 21 de Septiembre de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interno N°16627, de fecha 06 de Octubre del 2011, de Administración Municipal.
- d) Memorándum N°336, de fecha 17 de Octubre de 2011, de DIDECO, que informa sobre dicho programa el cual se encuentra considerado en la planificación del 2º Semestre 2011 de la Oficina de Intermediación Laboral.
- e) Registro de Correspondencia Interno N°18359, de fecha 19 de Octubre del 2011, de Administración Municipal.
- f) Memorándum N°1039, de fecha 21 de Septiembre de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación.
- g) Registro de Correspondencia Interno N°18769, de fecha 25 de Octubre del 2011, de Administración Municipal.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado “TALLERES DE APRESTO LABORAL”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Talleres de Apresto Laboral												
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Oficina Municipal de Intermediación Laboral - OMIL												
1.3.-LUGAR	: Sala Taller Omil (Sangra # 350)												
1.4.-FECHA	: Septiembre de 2011												
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica.												
1.6.-COBERTURA	: Usuarios inscritos en los registros de cesantía de la Omil.												
1.7.-PROGRAMA	:												
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., por medio de la Omil, en su rol de posibilitar procesos de intermediación laboral para personas cesantes inscritas en los registros de la Bolsa Nacional de Empleo; asume esta iniciativa en reconocimiento de la importancia que representa para la ciudad el otorgar oportunidades laborales para los cesantes de nuestra comuna.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: -Entregar conocimientos básicos para potenciar las habilidades personales de nuestros usuarios; inscritos en los registros de la Omil; como una forma de aumentar sus oportunidades para su ingreso formal al mundo laboral. -Difundir, mediante material impreso, la gestión municipal vinculada a iniciativas que propendan la inserción laboral de personas cesantes.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Realización de talleres de Apresto Laboral. - Charlas de aprendizaje de usos de la Bolsa Nacional de Empleo. - Entrega de material impreso a usuarios.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Equipo Omil (8) <u>Requerimientos Materiales:</u> <table><tr><th colspan="2">Materiales</th><th>Valor</th></tr><tr><td colspan="2">Colaciones</td><td>300.000</td></tr><tr><td colspan="2">Total \$</td><td>300.000</td></tr><tr><td colspan="3">Valor Total IVA incluido hasta \$ 300.000</td></tr></table>	Materiales		Valor	Colaciones		300.000	Total \$		300.000	Valor Total IVA incluido hasta \$ 300.000		
Materiales		Valor											
Colaciones		300.000											
Total \$		300.000											
Valor Total IVA incluido hasta \$ 300.000													
	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones												

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Alimentación (empanadas, bebidas, vasos plásticos, etc.)	215.22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	A. G. N° 3 Actividades Municipales	300.000
			Valor Total \$	300.000

El monto del Programa es de \$300.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/rpm.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA